Firmado digitalmente por MELENDEZ DIAZ JUAN PABLO FIR 40759341 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:16/10/2023 - 14:46:07

Id seguridad: 7829280

Chiclayo 16 octubre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000542-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4769175 - 2]

VISTO:

La solicitud licencia por enfermedad común presentada por Doña **LUISA ASTERIA LEON ESCURRA**, Licenciada en Enfermería, Trabajadora Nombrada de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque, Expediente: 4769175-0 de fecha 25/09/2023;

CONSIDERANDO:

Que, la petición que formula la recurrente está debidamente acreditada con N° de expediente: 4769175-0 de fecha 25/09/2023 + CITT A-004-00024153-23 de fecha 20/09/2023 del 10/09/2023 AL 09/10/2023 TREINTA (30) días de licencia por enfermedad común, teniendo acumlado TREINTA Y SIETE (37) días, de los cuales DIECISIETE (17) días deben ser subsidiados por ESSALUD, iniciando subsidio el 23/09/2023, conforme la normatividad vigente.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 12 literal a) Subsidios por Incapacidad, párrafo a.3 de la Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social; el subsidio debe pagarlo el empleador durante los 20 días y ESSALUD a partir del vigésimo primer día; Decreto Supremo N° 009—97-SA del 08 -09-1997; Decreto Supremo N° 009-2003-EF.

De conformidad con D.L. N° 276, D.S.005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D.L.1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado,

De acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/C que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de julio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER, TREINTA (30) DIAS DE LICENCIA ENFERMEDAD COMÚN del 10/09/2023 al 09/10/2023 a Doña **LUISA ASTERIA LEON ESCURRA**, Licenciada en Enfermería, Trabajadora Nombrada de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque, teniendo acumulado TREINTA Y SIETE (37) días, de los cuales DIECISIETE (17) días deben ser subsidiados por ESSALUD, iniciando subsidio el 23/09/2023, conforme la normatividad vigente;

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las Áreas pertinentes para los fines correspondientes y anexar copia al legajo personal.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional para los fines dispuestos conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000542-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4769175 - 2]

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 16/10/2023 - 14:46:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
  WILSON MENDOZA BERNILLA
  JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
  16-10-2023 / 12:59:36
- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  ROY OMAR PEREZ GUEVARA
  JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  16-10-2023 / 09:03:53